



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN LOGÍSTICA

Economista Ruth Stella Calderón Nieto Subdirectora General de Operación Logística

Agencia Logística de las Fuerzas Militares





DATOS DE CONTACTO
PBX (601) 6510420 al 6510449 Bogotá
denuncie@agencialogistica.gov.co
contactenos@agencialogistica.gov.co
notificaciones@agencialogistica.gov.co

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.



SEDE PRINCIPAL

Dirección: Sede Principal: Calle 95

No. 13-08

Código Postal 110221







Organigrama
Subdirección General de Operación Logística





Organigrama Subdirección General de Operación Logística









Funciones Subdirección General de Operación Logística

La seguridad Mindefensa es de todos





Subdirección General de Operación Logística

Facilitar el logro de los Objetivos Estratégicos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares a través de las once (11) regionales y la Dirección de Producción, brindando apoyo logístico, técnico de manera oportuna y confiable, asegurando el desarrollo de la gestión de forma eficiente de la operación logística, con una gran promesa de valor a todos nuestros clientes.







GRUPO CAD'S

GRUPO CATERING

DIRECCIÓN PRODUCCIÓN



Funciones Subdirección General de Operación Logística





- 1. Dirigir la operación logística a nivel nacional de los suministros, garantizando oportunidad, calidad, servicio y economía.
- 2. Definir e impartir los lineamientos estratégicos de la operación logística para abastecimientos Clase I, otros servicios y procesos de producción.
- 3. Dar cumplimiento a lo definido en los acuerdos y contratos interadministrativos suscritos por la entidad.
- 4. Emitir directrices y políticas de operación que garantice la cobertura requerida mediante el diseño de redes logísticas para los abastecimientos Clase I y otros servicios.
- 5. Realizar el seguimiento y control de las directrices y procesos que intervienen en la operación logística garantizando la satisfacción del cliente.
- 6. Definir los lineamientos para el adecuado uso de las herramientas tecnológicas que soportan las operaciones logísticas.
- 7. Promover, junto con la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional, la participación de las direcciones regionales en los procesos de planeación, gestión del conocimiento, operación y seguimiento de las acciones de la entidad en el territorio.
- 8. Gestionar los servicios requeridos para el acopio, almacenaje y distribución relacionados con la operación logística.
- 9. Atender las necesidades de las unidades de las Fuerzas Militares en cuanto a requerimientos de abastecimiento y servicios.
- 10. Verificar que se cumpla el aseguramiento metrológico a nivel nacional de los equipos de la operación logística.
- 11. Informar y orientar a las direcciones regionales sobre las políticas definidas por el Director General para el cumplimiento de la misión de la entidad en el territorio.
- 12. Emitir directrices para adaptar e implementar buenas prácticas para la operación logística de la entidad.
- 13. Orientar la generación de información estadística de los procesos a su cargo, con el fin de aportar insumos que apoyen la toma de decisiones y remitir a la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional, de acuerdo a los procedimientos establecidos por la entidad



Funciones Principales Subdirección General de Operación Logística

La seguridad Mindefensa es de todos



Supervisión Contratos Centralizados de Comisión (Víveres Secos y Cárnicos)

Diariamente el Grupo CAD y Catering realizan seguimiento y verificación del sistema SAP

PRINCIPALES

FUNCIONES

Trimestralmente se consolida, verifica y avala las Intenciones de compra de Secos y Cárnicos

Verificación de la Reserva estratégica

Autorización de Traslados

Supervisión, Control y Seguimiento – Contratos DIRAN

Emitir respuesta a las novedades presentadas por las Unidades Militares y la DIRAN

Indicadores de Seguimiento a la Operación

Informe de Inventarios de CAD y Comedores

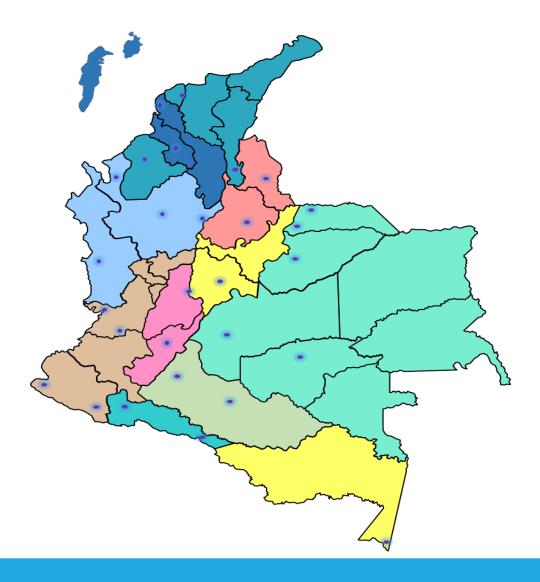




REGIONALES	ITEM	UBICACIÓN	CAPACIDAD
	1	FLORENCIA	600
AMAZONIA	2	VILLAGARZON	180
	3	SAN VICENTE DEL CAGUAN	60
TOTAL CADS		3	840
	1	MEDELLIN	900
ANTIOQUIA CHOCO	2	QUIBDO	340
ANTIOQUIA CHOCO	3	CAREPA	365
	4	PUERTO BERRIO	450
TOTAL CADS		4	2055
CARIBE	1	CARTAGENA	180
CARIBE	2	COROZAL	656
TOTAL CADS		2	836
CENTRO	1	COTA	1300
CENTRO	2	LETICIA	60
TOTAL CADS		2	1360
	1	VILLAVICENCIO	691
	2	YOPAL	164
LLANOS ORIENTALES	3	ARAUCA	153
	4	TAME	313
	5	SANJOSE DEL GUAVIARE	270
TOTAL CADS		5	1591
	1	CUCUTA N.S.	450
NORORIENTE	2	AGUACHICA	250
	3	BUCARAMANGA	990
TOTAL CADS		3	1690
NORTE	1	BARRANQUILLA	570
NORTE	2	MONTERIA	299
TOTAL CADS		2	869
PACIFICO	1	BUENAVENTURA	131
PACIFICO	2	TUMACO	272
TOTAL CADS		2	403
CURCOURENTE	1	CALI	893
SUROCCIDENTE	2	PASTO	850
TOTAL CADS		2	1743
SUR	1	PUERTO LEGUIZAMO	250
TOTAL CADS	L CADS 1		250
TOURAL CRANES	1	GIRARDOT	600
TOLIMA GRANDE	2	NEIVA	250
TOTAL CADS 2		850	
TOTAL			12487
Total Capa	acidad Al	macenamiento	12.487 Toneladas













OPERACION LOGÍSTICA RED DE DISTRIBUCIÓN LOGÍSTICA - CAD's

REGIONALES	UBICACIÓN CAD&S	
AMAZONIA	FLORENCIA Calle 14- Sur No 11-295 Urbanización El Progreso frente a Sena	
	VILLAGARZON Barrio Porvenir Batallón de Infanteria No. 25 Domingo Rico	
	SAN VICENTE Vereda San Venancio, Batallan de Infantería de Montaña Nº 36 Cazadores - BICAZ	
ANTIOQUIA CHOCO	MEDELLIN Carrera 50 No.79 sur-11 Barrio La Estrella Interior 188 bodega 44	
	PUERTO BERRIO Calle 50 Carrera 5 Esquina Frente a la Alcaldia	
	CAREPA Kilometro 43 Via al Mar	
	QUIBDO Brigada de Selva No. 15 Barrio Obapo	
CARIBE	CARTAGENA Entrada Bocagrande Base Naval ARC Bolivar	
	COROZAL Kilometro 1 Via Corozal - Sincelejo, contiguo Primera Brigada Infanteria de Marina	
CENTRO	COTA Kilometro 2,5 Via Siberia Parque Industrial Portos Sabana 80 Bodega 1	
	LETICIA Calle 15 N° 11-35 Bodega 1 Barrio Victoria Regia	

REGIONALES	UBICACIÓN CAD&S	
LLANOS ORIENTALES	VILLAVICENCIO Carrera 48 Calle 1 Lote 7a 1 Rosablanca Anillo Vial	
	YOPAL Carretera Marginal de la Selva Contiguo al Grupo Guias de Casanare	
	SAN JOSE DEL GUAVIARE Carrera 22 No. 9-53/55 Barrio La Esperanza	
	ARAUCA Carrera 18 No. 16-46 Barrio Cristo Rey	
	TAME Calle 15 No. 63-55 Barrio las Brisas	
NORTE	BARRANQUILLA Calle 30 Via Malambo al lado del Batallon Vergara y Velasco	
	MONTERIA Via Sierra Chiquita Decima Primera Brigada	
NORORIENTE	BUCARAMANGA Calle 31 No. 33-80 Barrio Galan	
	CUCUTA Avenida Libertadores Urbanización Tasajero Galpon H Bodega 9 Cenabastos	
	AGUACHICA Via a la Costa Atlantica Vereda el Juncal Batallón BITER 5	
PACIFICO	BUENAVENTURA Carrera 38 No.5-16 Barrio 14 de Julio	
	TUMACO Avenida la Cordialidad – Vía al morro	
SUR	PUERTO LEGUIZAMO Calle 1 Carrera 2	
SUROCCIDENTE	CALI Carrera 92 No. 2C-35 Barrio Melendez	
	PASTO Calle 22 N°1a-68 Barrioe I Ejidio	
TOLIMA GRANDE	GIRARDOT Carrera 7A No. 21A - 49 Girardot	
	NEIVA Carrera 8 No. 23 - 35 Sur Zona Industrial Neiva	





Comedores Administrados Agencia Logística de las Fuerzas Militares

REGIONAL	EJC	ARC	FAC	TOTAL COMEDORES	ESTANCIAS SUMINISTRADAS*
AMAZONIA	9	-	1	10	1.268.132
ANTIOQUIA CHOCO	17	-	-	17	1.876.022
CARIBE	-	-	1	1	27.246
CENTRO	19	-	4	23	2.775.889
LLANOS ORIENTALES	9	-	2	11	1.199.523
NORORIENTE	10	-	-	10	1.608.015
NORTE	16	-	1	17	2.056.046
PACIFICO	-	1	-	1	52.944
SUROCCIDENTE	15	-	-	15	1.910.824
TOLIMA GRANDE	14	-	2	16	3.259.545
TOTAL	109	1	11	121	16.034.186

*A 31 de diciembre 2021

Estancias promedio mes	1.336.182
Estancias promedio día	44.068

AÑO	2018	2019	2020	2021	2022
TIPO A	\$ 8.399	\$ 8.670	\$ 9.173	\$ 9.613	\$ 10.581
TIPO B	\$ 10.368	\$ 10.700	\$ 11.321	\$ 11.864	\$ 13.059

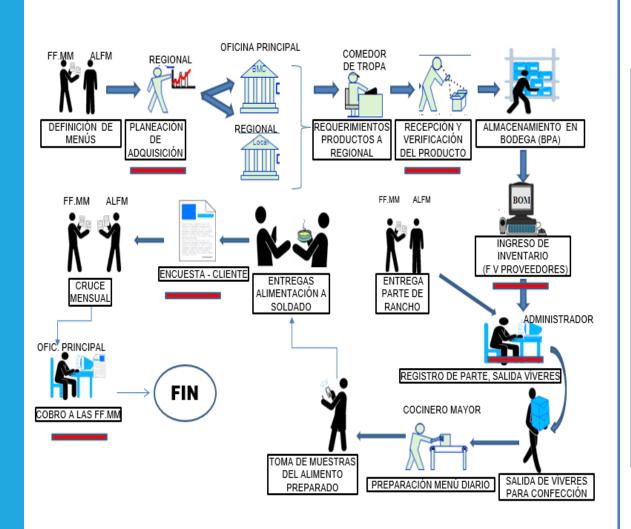








Normatividad Establecimientos de Alimentos



LEY 9/1979

Código Sanitario Nacional por cuanto dicta medidas sobre las condiciones sanitarias básicas para la protección en el medio ambiente, suministro de agua, saneamiento de edificaciones, alimentos, droga, medicamentos, cosméticos, vigilancia y control epidemiológico, prevención y control de desastres, derechos de los habitantes respecto a la salud.

RESOLUCION 2674/2013: Establece requisitos sanitarios que se deben cumplir para la fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos...

DECRETO 719/2015: establece la clasificación de alimentos de acuerdo con el riesgo en salud pública.

AGUA POTABLE

- DECRETO 1575/2007
- RESOLUCIÓN 2115/2007

ROTULADO Y ETIQUETADO

- RESOLUCIÓN 5109/2005
- RESOLUCIÓN 333/2011

IMPORTADORES Y EXPORTADORES

DECRETO 539/2014

HACCP

DECRETO 60/2002

VEHICULOS

RESOLUCIÓN 2505/ 2004



Requisitos Mínimos de Cumplimiento



1. Documentación



2. Condiciones del establecimiento (Equipos e Infraestructura)



3. Personal Manipulador



4. Materias primas e insumos





Gracias por la Atención Prestada

Síguenos en nuestras redes sociales











DATOS DE CONTACTO PBX (601) 6510420 al 6510449 Bogotá denuncie@agencialogistica.gov.co contactenos@agencialogistica.gov.co notificaciones@agencialogistica.gov.co Horario de Atención: Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

SEDE PRINCIPAL Dirección: Sede Principal: Calle 95 No. 13-08 Código Postal 110221

www.agencialogistica.gov.co